

## CONTRATO DE TRANSPORTE

ST

## GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	UBER ANDRES BETANCUR CARDONA				
TRANSPORTADOR 2:	DAVID ALEXANDER MUÑOZ				
NIT - CC 1:	1046915442	TELEFONO:	3102700873		
NIT - CC 2:	71790437	TELEFONO:	3005510364		
CONTRANTANTE:	IVON DAYANA HINESTROZA				
NIT - CC	1214721743	TELEFONO	3102700873		
DIRECCION:	CRR 33# 35 63		EMAIL:	IVDAHIG@GMAIL.COM	
NOMBRE R/L	IVON DAYANA HINESTROZA		CC	1214721743	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO					Nit.
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: TOR106 No INTERNO 023	MODELO: CLASE:	2015 BUSETA	MARCA: # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	MERCEDES 31
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	30	MES	MAYO
	FECHA DE TERMINA	DIA	4	MES	JUNIO
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en <u>\$3.00.000</u>				
FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL 3.000.000	EFECTIVO	
	ANTICIPO	SI _____ NO _____	VANT		
	VALOR REST	\$			
	FECHA PAGO	DIA	MES		AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__ ) del banco <u>BANCOLOMBIA</u> b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN- COVEÑAS- SANTIAGO DE TOLU		HORA SALIDA	1 AM
	DESTINO	SANTIAGO DE TOLU-COVEÑAS-MEDELLIN		HORA LLEGADA	11 PM
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	SI Departamental	Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
	No. PASAJEROS	31			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO		
	IVON DAYANA HINESTROZA	1214721743	3102700873		

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de MEDELLIN A los días 30 Del mes/año 05/2024

*Uber Andres Betancur*

*Ivon Dayana Hinestroza*

CC.

TRANSPORTADOR

CC:

CONTRATANTE